

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para el equipamiento y la gestión indirecta del Servicio Público de Tanatorio-Velatorio Municipal de Malpica de Tajo

1.- Órgano de contratación.

Pleno del Ayuntamiento de Malpica de Tajo.

2.- Objeto del contrato.

El equipamiento y gestión indirecta del servicio público de Tanatorio-Velatorio Municipal de Malpica de Tajo.

3.- Tipo de licitación.

El canon que el concesionario satisfará anualmente a la Administración concedente será el ofrecido por el adjudicatario del concurso en su proposición. No obstante se establece un canon mínimo a favor de este Ayuntamiento del 10 por 100 del importe de las tarifas establecidas para la explotación de las tanato-salas.

4.- Exposición del expediente e información.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Domicilio; Plaza de la Constitución, número 1.

45692 Malpica de Tajo.

Teléfono: 925.87.72.11.

Fax: 925.97.72.91.

5.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La documentación a presentar será la que se indica en el pliego de cláusulas que rige el presente concurso y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

6.- Fianzas.

Provisional: no se establece. Definitiva: 6.000,00 euros.

7.- Apertura de proposiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12,00 horas, el sexto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, no considerándose hábil a estos efectos el sábado.

Malpica de Tajo 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-84